

Hechos para tus derechos

101 20210402

Itagüí, 04 MAR 2021



**Personería
de Itagüí**

Doctor
JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal
Itagüí

Asunto: Informe sobre cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa

Respectado Doctor Chica:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado al seguimiento a las normas de carrera administrativa, y teniendo en cuenta que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el 19 de agosto del 2020, la Circular Externa 010, en la cual imparte instrucciones a las Oficinas de Control Interno sobre la implementación de un marco de colaboración interinstitucional y armónica, en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa.

Es por eso, que, la oficina de Control Interno verificó que la Personería de Itagüí realizó la evaluación de desempeño, así como la concertación de objetivos de los 3 funcionarios de carrera administrativa de la entidad, el periodo evaluado corresponde del 01 de febrero del 2020, al día 31 de enero del 2021, los compromisos concertados corresponden al periodo comprendido del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero del 2022.

Cordialmente,


EMILSEN VARGAS MARIN
Jefe de la Oficina de Control Interno

CC. Dra. LINA MARCELA CANO HOYOS- Secretaria General.- Se envía al correo electrónico.

TEMA			
JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HACE SUS VECES	EMILSEN VARGAS MARIN	PERIODO EVALUADO	Febrero del 2021
		FECHA DE ELABORACIÓN	Marzo 2 de 2021

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

(Circular Externa 010 DE 2020 del 24 de agosto de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil)

VIGENCIA 2021

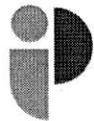
INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Personería Municipal de Itagüí, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado al seguimiento a las normas de carrera administrativa, y teniendo en cuenta que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el pasado 19 de agosto de 2020, la Circular Externa 010, en la cual imparte instrucciones a las Oficinas de Control Interno sobre la implementación de un marco de colaboración interinstitucional y armónica, en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa.

Las instrucciones van impartidas para los Jefes de Control Interno de las entidades del Sistema General de Carrera Administrativa, de los Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal, del país.

Y se fundamenta en el principio de coordinación y colaboración armónica entre las ramas y órganos del poder público, debido a que la carrera administrativa, constituye una de las premisas del mérito en un estado social de derecho, que implica aunar esfuerzos no sólo por parte de la CNSC, sino también de todas aquellas autoridades públicas que en ejercicio de sus funciones puedan coadyuvar a la vigilancia de la Carrera Administrativa.

Es relevante tener en cuenta que la carrera administrativa, constituye una de las premisas del mérito en un estado social de derecho, que implica aunar esfuerzos no sólo por parte de la CNSC, sino también la colaboración armónica de todas aquellas autoridades públicas que



en ejercicio de sus funciones puedan coadyuvar a la vigilancia de la carrera administrativa.

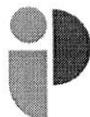
1. OBJETO

Verificar que el Jefe de la Oficina de Control Interno, en cumplimiento del ejercicio de sus funciones y facultades evidencien algún tipo de irregularidad sobre procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa, inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa, reporten estas situaciones, a la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC., a la cual está obligada la Personería de Itagüí.

2. MARCO LEGAL

El presente informe, se fundamenta en el principio de coordinación y colaboración armónica entre las ramas y órganos del poder público y en particular en las siguientes disposiciones:

- Artículo 130 de la Constitución Política de Colombia que establece que habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial.
- A su vez, el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, señalan que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.
- De otra parte, el artículo 1 de la Ley 87 de 1993, establece que se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.



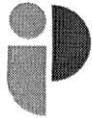
PROCESOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A TENER EN CUENTA

Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.

El artículo 40 de la Ley 909 de 2004 establece que la Comisión Nacional del Servicio Civil se encuentra facultada para desarrollar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño, que deberá ser adoptado por las entidades mientras éstas desarrollan sus propios sistemas. En ejercicio de esta facultad, la CNSC expidió el Acuerdo 617 de 2018, que rige para todas las entidades a partir del período anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral, que inició el 1° de febrero de 2019 y derogó el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC. Por lo anterior, resulta de vital importancia la colaboración del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de cada una de las entidades administradas y vigiladas por la CNSC, que la EDL se haga en forma correcta y en los tiempos debidos; de no ser así, deberá reportar cualquier irregularidad de forma inmediata. Es necesario precisar que la competencia de la CNSC en relación al proceso de la Evaluación del Desempeño Laboral, se circunscribe a verificar la correcta aplicación de los procedimientos de Evaluación del Desempeño Laboral y no a la verificación o revisión de fondo de la misma, de acuerdo a lo estipulado por el literal f), artículo 12 de la Ley 909 de 2004. De otra parte, las entidades deben registrarse en la aplicación diseñada por la CNSC (EDL APP) la que está alojada en la página de la Comisión y cargar la Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores con derechos de carrera.

En el presente informe de seguimiento, la oficina de Control Interno verificó que la Personería de Itagüí realizó la evaluación de desempeño, así como la concertación de objetivos de los 3 funcionarios de carrera administrativa de la entidad, el periodo evaluado corresponde al periodo comprendido entre el 01 de febrero del 2020, al día 31 de enero del 2021, los compromisos concertados corresponden al periodo comprendido del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero del 2022.

EVIDENCIAS FORMATOS EVALUACION DESEMPEÑO LABORAL



**Personería
de Itagüí**

INFORME

Código: FEM-15

Versión: 02

Fecha: 19/03/2020

MARIA OLIVA LONDOÑO ALZATE



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
CALIFICACIÓN DEFINITIVA



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ												
PERÍODO EVALUACION	DÍA	MES	AÑO	AL	DÍA	MES	AÑO	Total Dias	FECHA DE EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	01	02	2020		31	01	2021	360		08	02	2021
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO												
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido				
C.C.	42763078			LONDOÑO				ALZATE				
Primer nombre				Otros nombres				Nivel jerárquico				
MARIA				OLIVA				Profesional				
Dependencia o área a la que pertenece el evaluado												
SECRETARÍA GENERAL												
Denominación del empleo										Código	Grado	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO										219	01	
Propósito del empleo												
CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.												
II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR												
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido				
C.C.	1037578184			CANO				HOYOS				
Primer nombre				Otros nombres				Nivel jerárquico				
LINA				MARCELA				Directivo				
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador												
SECRETARÍA GENERAL												
Denominación del empleo										Código	Grado	
SECRETARIA GENERAL										504	SIN GRADO	

LUIS ELVERT VELASQUEZ GOMEZ



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
CALIFICACIÓN DEFINITIVA



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ												
PERÍODO EVALUACION	DÍA	MES	AÑO	AL	DÍA	MES	AÑO	Total Dias	FECHA DE EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	01	02	2020		31	01	2021	360		08	02	2021
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO												
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido				
C.C.	70502758			VELASQUEZ				GOMEZ				
Primer nombre				Otros nombres				Nivel jerárquico				
LUIS				ELVERT				Asistencial				
Dependencia o área a la que pertenece el evaluado												
SECRETARÍA GENERAL												
Denominación del empleo										Código	Grado	
CONDUCTOR										480	03	
Propósito del empleo												
ASISTIR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OPORTUNO Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL.												
II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR												
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido				
C.C.	1037578184			CANO				HOYOS				
Primer nombre				Otros nombres				Nivel jerárquico				
LINA				MARCELA				Directivo				
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador												
SECRETARÍA GENERAL												
Denominación del empleo										Código	Grado	
SECRETARIA GENERAL										504	SIN GRADO	

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



SC - CER427866





**Personería
de Itagüí**

INFORME

Código: FEM-15

Versión: 02

Fecha: 19/03/2020

EVIDENCIA FORMATO CONCERTACION DE COMPROMISOS FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES:

MARIA OLIVA LONDOÑO ALZATE



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES
PERÍODO ANUAL



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ									
PERÍODO EVALUACIÓN				AL	FECHA CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS				
DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
01	02	2021		31	01	2022	15	02	2021
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO									
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido			Segundo apellido		
C.C.	42763078			LONDOÑO			ALZATE		
Primer nombre				Otros nombres			Nivel jerárquico		
MARIA				OLIVA			Profesional		
Dependencia o área a la que pertenece el evaluado									
SECRETARÍA GENERAL									
Denominación del empleo							Código	Grado	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO							219	01	
Propósito del empleo									
CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES MEDIANTE EL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONES, EN EJECUCIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y PROCURANDO LA OPORTUNA Y DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.									
II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR									
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido			Segundo apellido		
C.C.	1037578184			CANO			HOYOS		
Primer nombre				Otros nombres			Nivel jerárquico		
LINA				MARCELA			Directivo		
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador									
SECRETARÍA GENERAL									
Denominación del empleo							Código	Grado	
SECRETARIA GENERAL							504	SIN GRADO	

LUIS ELVERT VELASQUEZ GOMEZ



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES
PERÍODO ANUAL



PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ									
PERÍODO EVALUACIÓN				AL	FECHA CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS				
DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
01	02	2021		31	01	2022	15	02	2021
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO									
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido			Segundo apellido		
C.C.	70502758			VELASQUEZ			GOMEZ		
Primer nombre				Otros nombres			Nivel jerárquico		
LUIS				ELVERT			Asistencial		
Dependencia o área a la que pertenece el evaluado									
SECRETARÍA GENERAL									
Denominación del empleo							Código	Grado	
CONDUCTOR							480	03	
Propósito del empleo									
ASISTIR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CON DISPONIBILIDAD.									
II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR									
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido			Segundo apellido		
C.C.	1037578184			CANO			HOYOS		
Primer nombre				Otros nombres			Nivel jerárquico		
LINA				MARCELA			Directivo		
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador									
SECRETARÍA GENERAL									
Denominación del empleo							Código	Grado	
SECRETARIA GENERAL							504	SIN GRADO	
Motivo cambio de evaluador									

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CERA27866



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidenció que la Personería de Itagüí dio cumplimiento a la evaluación del desempeño y a la concertación de objetivos de los 3 funcionarios de carrera administrativa, en el presente informe se adjuntan las evidencias de lo plasmado en el sistema.
- La Personería de Itagüí debe seguir dando cumplimiento a las normas de carrera administrativa durante la vigencia 2021.

EMILSEN VARGAS MARIN
Jefe Oficina de Control Interno